



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01027484- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Graciela Pereyra, DNI: 13.820.955, referido al pedido de prorrogarle el plazo establecido en la RD-2023-865-E-UNC-ME#FCS, para tomarse las licencias no gozadas oportunamente por razones de servicios (16 días de licencia 2021 y 13 días de licencia 2022); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Secretaria Académica en virtud de la cantidad de días no gozados (29) y por las necesidades del Área de Enseñanza.

Que por IF-2023-01133134-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos informa acerca de las licencias no gozadas por razones de servicio de la Lic. Pereyra.

Que en IF-2024-00021930-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración, Esp. Miguel Ángel Martín Tomaino, presta, en carácter de excepción, conformidad a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Graciela Pereyra, DNI: 13,820,955, con carácter de excepción y por razones de servicios, a tomar las licencias no gozadas oportunamente (16 días de licencia 2021 y 13 días de licencia 2022), hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

